

# República Bolivariana de Venezuela Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy Aguas de Yaracuy, C.A



San Felipe, 31 de Enero de 2022

N° ADY-CD-2022-2401-001-C Señores:

"ASOCIACIÓN COOPERATIVA LA VICKYNA R.L"

AV. PRINCIPAL CASA Nº 313, URB. ALTO PRADO SECTOR PRADOS DEL NORTE INDEPENDENCIA YARACUY

Presente.-

Por medio de la presente y cumpliendo con lo establecido en los Artículos 8 y 115 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente, se le notifica que mediante Resolución Nº RES-ADY-2022-2801-001-C, de fecha veintisiete (27) de Enero de 2022 se procede a Adjudicar a "ASOCIACIÓN COOPERATIVA LA VICKYNA R.L", la contratación para: "ADQUISICION DE MATERIALES EN PVC Y PEAD REQUERIDOS PARA REALIZAR REPARACIONES Y/O SUSTITUCIONES EN LAS DIFERENTES TUBERIAS DE LAS REDES DE DISTRIBUCION EN EL AMBITO DEL ESTADO YARACUY". Resolución cuyo texto íntegro es el siguiente:

RESOLUCIÓN Nº RES-ADY-2022-2801-001-C 28 de Enero de 2022

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. ESTADO YARACUY. AGUAS DE YARACUY, C.A.; San Felipe, 28 de Enero de 2022. Año 211º de la Independencia y 162º de la Federación.

Yo, Ing. **Juan Luis Velásquez**, en mi carácter de Presidente de la Empresa Aguas de Yaracuy, C.A., inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy bajo el Nº 56, Tomo 118-A de fecha 26 de Enero de 1999, nombrado en Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 28, de fecha 02 de Enero de 2017 y debidamente inscrita por ante el prenombrado Registro, bajo el N° 09, Tomo 363-A RM 466, en fecha 04 de Agosto de 2017, por medio del presente instrumento y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Junta Directiva N° 001/2009, en el cual me delegan todas las atribuciones como la Máxima Autoridad del Ente, y en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 9 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

#### CONSIDERANDO

Que en fecha veinticuatro (24) de Enero de 2022, se instruyó a la Unidad de Contrataciones de Bienes y Servicios de Aguas de Yaracuy, C.A a iniciar el procedimiento de selección de contratista para: "ADQUISICION DE MATERIALES EN PVC Y PEAD REQUERIDOS PARA REALIZAR REPARACIONES Y/O SUSTITUCIONES EN LAS DIFERENTES TUBERIAS DE LAS REDES DE DISTRIBUCION EN EL AMBITO DEL ESTADO YARACUY".

### CONSIDERANDO

Que se realizó el procedimiento de selección de contratista bajo la modalidad de contratación directa de conformidad con el artículo 101 numeral 9, signado con el Nº ADY-CD-2022-2401-001-C.

### CONSIDERANDO

Que según se desprende del análisis e informe de recomendación de fecha **25 de Enero de 2022**, suscrito por la Unidad Contratante, participo un (01) oferente, y donde se recomienda la Adjudicación a la empresa "**ASOCIACIÓN COOPERATIVA LA VICKYNA R.L**".

RESUELVE



## República Bolivariana de Venezuela Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy Aguas de Yaracuy, C.A



PRIMERO: Otorgar la Adjudicación para la contratación en: "ADQUISICION DE MATERIALES EN PVC Y PEAD REQUERIDOS PARA REALIZAR REPARACIONES Y/O SUSTITUCIONES EN LAS DIFERENTES TUBERIAS DE LAS REDES DE DISTRIBUCION EN EL AMBITO DEL ESTADO YARACUY", a la "ASOCIACIÓN COOPERATIVA LA VICKYNA R.L", la cual está debidamente inscrita por ante la Oficina de Registro Público de los Municipios San Felipe, Independencia, Cocorote y Veroes del Estado Yaracuy, en fecha 03/08/2010, bajo el Nº 20, Folio 145, Tomo 25, Protocolo de Transcripción del presente año, e identificada en el Registro de Información Fiscal (R.I.F.) bajo el Nº J-29957499-6, quien presentó la única oferta y además cumple con lo requerido, por un monto de ciento tres mil ciento once bolívares con veinticuatro céntimos (Bs/S. 103.111,24), recomendadas como única opción por la Unidad Contratante, en el procedimiento de selección de contratista signado con el Nº ADY-CD-2022-2401-001-C, en los términos previstos en el procedimiento.

SEGUNDO: Instar a la Consultoría Jurídica a fin de que notifique de la siguiente decisión a la "ASOCIACIÓN COOPERATIVA LA VICKYNA R.L", en la dirección aportadas por estos en el proceso de selección de contratista, en cumplimiento de los Artículos 8 y 115 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente.

TERCERO: Ordenar la elaboración de la respectiva orden de acuerdo a los Artículos 116 y 117 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente.

Dado, firmado y sellado en la ciudad de San Felipe, a los veintiocho (28) días del mes de Enero de 2022. Año 211º de la Independencia y 162º de la Federación.

Comuníquese y Cúmplase.-

Ing. JUAN LUIS VELÁSQUEZ

PRESIDENCIA

PRESIDENTE DE AGUAS DE YARACUY, C.A. Delegación otorgada en fecha 01/09/2009. Mediante Resolución de Junta Directiva Nº JD-001/2009.

Igualmente, se le informa que a partir del día de hoy el expediente administrativo que dio origen a la presente selección de contratista será público, tal y como lo establece el

Abg. Aná Camacho

Consultora Jurídica (E) de Aguas de Yaracuy, C.A.

Recibe Conforme:

Nombre y Apellido:

C.I. Nº

Selio:

CONSULTORIA JUST

"Trabajando para hacer del Agua Fuente de Vida y Progreso para Yari Aguas de Yaracuy, C.A., Unidad de Contrataciones, Callejón La Mosca entre Avenida Edificio Aguas de Yaracuy, Teléfonos: 0254-234,13.60 /234,54.75 Fax: 0254-231,80 (2)